INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "Adquisición de Electrodomésticos para Secretarías Culturales Regionales" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarias Culturales Regionales "Mba´apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID N° 284.149.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 07:50 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2053/2014, por Gs.165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).
- La Resolución SNC N° 988 de fecha 12 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 18 de noviembre de 2014, a las siguientes firmas: Aníbal Paulino Gamarra Vera, Nicolás González Odone SAECA, Molman S.A., Artaza Hermanos SA y Tupi Ramos Generales S.A.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 28 de noviembre de 2014, a las 10:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

	Oferentes	Monto Gs.
1	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	124.540.000.-
2	Tupi Ramos Generales S.A.	126.750.000.-
3	Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.	146.400.000.-
4	Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	195.600.000.-
5	BBO Logistics S.A.	199.245.690.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Jet Trade Electrodomésticos S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y Constancia de SIPE N° 1329850 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea General, a través de los cuales se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, y Constancia de SIPE N° 1330098, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Presenta además copia del Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia del SIPE N° 1330033, donde se visualizó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1330069, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. La oferta ha sido firmada por el Propietario, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **BBO Logistics S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1329989, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea General, a través de los cuales se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones correspondientes, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Jet Trade Electrodomésticos S.A., Tupi Ramos Generales S.A., Materiales Industriales del Paraguay S.R.L., Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra y BBO Logistics S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **<u>Cuadro comparativo de ofertas:</u>**

Detallado en el Anexo N° 1, de menor a mayor.

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Jet Trade Electrodomésticos S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2011, 2012 y 2013), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

Jet Trade Electrodomésticos S.A			
Índices de Ratios	**Margen**	**Ratios**	**Cumple**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,38	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,77	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	33,23	**SI**

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**Jet Trade Electrodomésticos S.A**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, de conformidad a lo dispuesto en las IAO 18.1 (a).	**No presenta de las marcas Speed, Tokyo, IBBL, Midas y Black & Decker**
Especificaciones técnicas de los bienes debidamente completadas y Catálogos de cada ítem, según la marca y modelo del bien ofertado.	**Presenta solamente Catálogos de Acondicionador de Aire**
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas, de provisión de electrodomésticos a entidades públicas o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013, por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido)	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos, notas de remisión y/o actas de recepción de provisión de electrodomésticos (2 (dos) como mínimo, correspondientes al mismo periodo citado).	Presenta
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2011 2012 y 2013).	Activo en el Sipe
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Si Presenta
Copia de Patente Comercial	**No Presenta**
Garantía escrita de los bienes por el periodo de 1 (un) año	Presenta
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	**No Presenta**

Según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 01 de diciembre de 2014, a la firma oferente **Jet Trade Electrodomésticos S.A.**, la presentación de los documentos mencionados anteriormente.

En fecha 02 de diciembre del corriente, la empresa ha remitido los siguientes documentos: Catálogos de los bienes, copia de Patente Comercial y copia de Constancia de cuenta corriente; sin embargo, no ha cumplido con la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas Speed, Tokyo, IBBL, Midas y Black & Decker, cotizadas en su oferta.

Tomando en consideración que la falta de presentación de los documentos solicitados impedían a este Comité concluir si la oferta presentada por la mencionada firma cumplía con el requisito de Capacidad Legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **Jet Trade Electrodomésticos S.A.**, por no cumplir con la presentación de la documentación requerida y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numerales 3 y 4, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...) si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se examinó la segunda oferta más baja, correspondiente a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación, ha solicitado por nota la presentación del Balance General del año 2011, tal como se detalla en la planilla del apartado de Evaluación de Capacidad Legal; y al contar con la documentación correspondiente proporcionada por la empresa, procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2011, 2012 y 2013), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Tupi Ramos Generales S.A.			
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,42	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,31	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	112,32	**SI**

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**Tupi Ramos Generales S.A.**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, de conformidad a lo dispuesto en las IAO 18.1 (a).	**No presenta de la marca IBBL**
Especificaciones técnicas de los bienes debidamente completadas y Catálogos de cada ítem, según la marca y modelo del bien ofertado.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas, de provisión de electrodomésticos a entidades públicas o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013, por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	**No presenta**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos, notas de remisión y/o actas de recepción de provisión de electrodomésticos (2 (dos) como mínimo, correspondientes al mismo periodo citado).	**No presenta**
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2011 2012 y 2013).	**No presenta Balance del año 2011**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Presenta
Copia de Patente Comercial.	Presenta
Garantía escrita de los bienes por el periodo de 1 (un) año.	**No presenta**
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 02 de diciembre de 2014, a la firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.**, la presentación de los faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 03 de diciembre de 2014, la empresa ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Tupi Ramos Generales S.A.** presentó documentaciones que acreditan su experiencia y capacidad técnica en la provisión de electrodomésticos por un valor superior a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

	Tupi Ramos Generales S.A.
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI

7. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**

8. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo N° 2.

9. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Adquisición de Electrodomésticos para Secretarías Culturales Regionales" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarias Culturales Regionales "Mba´apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID N° 284.149***, a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, por un monto total de **Gs. 126.750.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones setecientos cincuenta mil)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Malena Carballo
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						Jet Trade Electrodomésticos S.A.		Tupi Ramos Generales S.A.		Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.		Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra		BBO Logistics S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presenta-ción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	Caja	20	3.170.000	63.400.000	3.260.000	65.200.000	3.940.000	78.800.000	5.736.000	114.720.000	5.724.600	114.492.000
2	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	Caja	10	2.290.000	22.900.000	2.484.000	24.840.000	2.522.000	25.220.000	2.847.000	28.470.000	2.645.160	26.451.600
3	52141501-002	Heladera de 2 Puertas	Unidad	Caja	10	1.710.000	17.100.000	1.620.000	16.200.000	2.197.000	21.970.000	2.025.000	20.250.000	2.383.408	23.834.080
4	48101714-001	Dispensador de Agua c/ conexión a red	Unidad	Caja	10	1.500.000	15.000.000	1.407.000	14.070.000	1.280.500	12.805.000	2.378.000	23.780.000	1.900.830	19.008.300
5	52141502-001	Horno Microondas	Unidad	Caja	10	466.000	4.660.000	543.000	5.430.000	611.000	6.110.000	677.000	6.770.000	1.180.452	11.804.520
6	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Unidad	Caja	10	148.000	1.480.000	101.000	1.010.000	149.500	1.495.000	161.000	1.610.000	365.519	3.655.190
PRECIO TOTAL							**124.540.000**		**126.750.000**		**146.400.000**		**195.600.000**		**199.245.690**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Tupi Ramos Generales S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split	JAM	China	Unidad	Caja	20	3.260.000	65.200.000
2	52161505-9998	Televisor LED	Tokyo	China	Unidad	Caja	10	2.484.000	24.840.000
3	52141501-002	Heladera de 2 Puertas	Tokyo	China	Unidad	Caja	10	1.620.000	16.200.000
4	48101714-001	Dispensador de Agua c/ conexión a red	IBBL	China	Unidad	Caja	10	1.407.000	14.070.000
5	52141502-001	Horno Microondas	Tokyo	China	Unidad	Caja	10	543.000	5.430.000
6	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Tokyo	China	Unidad	Caja	10	101.000	1.010.000
PRECIO TOTAL									**126.750.000**